

Miércoles, 15 de diciembre de 2021

## Sección I - Administración Local

### Ayuntamientos

#### Ayuntamiento de Torreorgaz

##### ANUNCIO. Aprobación inicial de Modificación Presupuestaria n.º 12/2021.

Acuerdo del Pleno del Ayuntamiento de Torreorgaz por el que se aprueba inicialmente el expediente de modificación de créditos n.º 12/2021 del Presupuesto en vigor, en la modalidad de transferencia de crédito entre distintas áreas, que no afectan a altas y bajas de crédito de personal.

#### TEXTO

El Pleno de este Ayuntamiento, en sesión extraordinaria celebrada el día 2 de diciembre de 2021, acordó la aprobación inicial del expediente de transferencia de crédito entre distintas áreas que no afectan a bajas y altas de créditos de personal como sigue continuación:

##### Altas en Aplicaciones de Gastos.

Aplicación		Descripción	Créditos iniciales	Transferencia de crédito	Créditos finales
Progr.	Económica				
165	221,00	Energía eléctrica alumbrado publico.	24.500,00 €	-7.000,00 €	17.500,00 €
1522	480,00	Conservación de la edificación transferencia s a familias e instituciones sin animo de lucro.	5.000,00 €	-5,000,00 €	0,00 €
151	227.06	Urbanismo: Estudios y trabajos técnicos.	5.000,00 €	-5,000,00 €	0,00 €



Miércoles, 15 de diciembre de 2021

920	663	Administración General maquinaria.	11.000,00 €	-5.000,00 €	6.000,00 €
920	625,00	Administración general mobiliario.	17.500,00 €	-5.000,00 €	12.500,00 €
323	619.00	Funcionamiento de centros de enseñanza reposición de infraestructuras.	0,00 €	27.000,00 €	27.000,00 €
TOTALES			63.000,00 €	27.000,00 €	63.000,00 €

Aprobado inicialmente el expediente de transferencia de crédito entre distintas áreas que no afectan a bajas y altas de créditos de personal, por Acuerdo del Pleno de fecha 2 de diciembre, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 169.1 por remisión del 179.4 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, se somete a información pública por el plazo de quince días, a contar desde el día siguiente al de publicación del presente anuncio en este Boletín Oficial de la Provincia.

Durante dicho plazo podrá ser examinado por cualquier interesado/a en las dependencias municipales para que se formulen las alegaciones que se estimen pertinentes. Asimismo, estará a disposición de los/as interesados/as en la sede electrónica de este Ayuntamiento:

<http://torreorgaz.sedelectronica.es>

Si transcurrido dicho plazo no se hubiesen presentado alegaciones, se considerará aprobado.

Torreorgaz, 2 de diciembre de 2021

Francisco Giraldo Pavón

ALCALDE

